

RELACION QUE SE CITA

| Número de finca | Propietario o titular | Paraje | Superficie aproximada ocupación — m ² |
|-----------------|------------------------------------|--------------------|--|
| 1 | Angel Jado Becerro Bengoa | Baldío San Miguel | 4.428 |
| 2 | Viuda de Segundo Nevado García | Carrascalino | 4.610 |
| 3 | Antonia Villarroi Bravo y otros | Carrascal | 2.564 |
| 4 | Viuda de Gregorio Dominguez García | Cerca Espinos | 150 |
| 5 | Pantaleón Corrales Forner | Arroyo Huertas | 90 |
| 6 | Ignacio Mestre Clavero | Idem | 88 |
| 7 | Pedro Claver Villarroi | Idem | 146 |
| 8 | Jesús Sevilla de Sande | Idem | 98 |
| 9 | Felipe Nevado González | Atalaya | 180 |
| 10 | Román Moreno Pache | Idem | 156 |
| 11 | José Sevilla Claver | Idem | 90 |
| 12 | Magdalena Claver Claver | Idem | 100 |
| 13 | Marcela Moreno Moreno | Idem | 100 |
| 14 | Antonia Villarroi Bravo | Cortina Sra. Elena | 316 |
| 15 | Viuda de Manuel Malpartida Cava | Atalaya | 250 |
| 16 | Angel Díaz Reviriego | Idem | 50 |
| 17 | Ignacio Barrigón Clavero | Idem | 110 |
| 18 | Herederos de Gonzalo Burgos Sbarbi | Cortina Nora | 116 |
| 19 | Sandallo Malpartida Cava | Huerto San Marcos | 220 |
| 20 | Dionisio Villarroi Bernaldez | Huerto Gazapo | 596 |
| 21 | Antonia Villarroi Bravo | Huerto de la Mano | 144 |
| 22 | Alfonso Clavero Claver y hermanos | Huerto Gazapo | 144 |
| 23 | Atanasio Borrega Claver | Huerto de la Horca | 90 |
| 24 | Guardia civil | Idem | 136 |
| 25 | Felipe Durán Flores | Peña Alta | 36 |

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Santodomingo

Relación de los pleitos incoados ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 16.508.—«La Farga Casanova, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 10 de diciembre de 1969, sobre impuesto sobre el gasto.

Pleito número 16.651.—La Sociedad «Nestlé», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 26 de noviembre de 1969, sobre liquidación por el concepto de «conservas».

Pleito número 16.414.—«Siderúrgica Asturiana, S. A.», contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 4 de diciembre de 1969, sobre impuesto sobre el gasto.

Pleito número 16.963.—Don Ramón Juncosa Vallbona contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 19 de diciembre de 1969, sobre multa.

Pleito número 16.594.—Don Juan Polonio Pérez Conde contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 30 de enero de 1970, sobre multa.

Pleito número 17.021.—Sindicato Nacional Textil contra Orden del Ministerio de Hacienda de 13 de febrero de 1970, sobre impuesto general de tráfico de las Empresas.

Pleito número 17.062.—Don Manuel Conde Gutiérrez contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 20 de noviembre de 1969, sobre impuesto de lujo.

Pleito número 17.099.—«Antracitas de Fabero, S. A.», contra acuerdo del Tribu-

nal Económico-Administrativo Central de 12 de febrero de 1970, sobre impuesto sobre el producto neto de minas.

Pleito número 17.131.—Don Constancio García Moya contra resolución del Ministerio de Hacienda de 18 de febrero de 1970, sobre autorización a don Miguel Pérez de Cabra para instalar una estación de servicio de segunda categoría en Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Pleito número 17.153.—Acequia Mayor de Sagunto contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 28 de febrero de 1970, sobre autorizar a la Comunidad de Regantes de Sot de Ferrer la autorización de 15.558 hectáreas de la zona regable a que se refiere la primera inscripción, acordada por Orden de 21 de diciembre de 1961.

Pleito número 17.164.—«Actividades Marítimas, S. A.», contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 28 de febrero de 1970, sobre revisión de oficio de la concesión otorgada en 10 de septiembre de 1965 para descachón, saneamiento y cierre de una marisma en el canal de Raos-puerto de Santander.

Pleito número 17.204.—Don Enrique Benítez Alconchel, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo de 3 de marzo de 1970, sobre impuesto industrial.

Pleito número 17.057.—«Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 5 de febrero de 1970, sobre impuesto de derechos reales y timbre.

Pleito número 17.280.—«Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 3 de marzo de 1970, sobre impuesto industrial, licencia fiscal.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio

de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de mayo de 1970.—El Secretario.—3.053-E

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 16.828.—Ayuntamiento de Málaga contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda, por la que se denegó la aprobación del Plan Parcial de Ordenación Urbana de la finca «Peinado Grandes», de Málaga.

Pleito número 16.830.—Don Manuel Revellés García contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 16 de enero de 1970, sobre demolición de una supuesta obra clandestina levantada en la barriada de La Guardia, del municipio de San Vicente.

Pleito número 16.798.—«Avi, S. R. L.», contra Orden expedida por el Ministerio de Comercio en 13 de diciembre de 1969, sobre sanción por supuestas irregularidades en el comercio del aceite.

Pleito número 16.870.—Don Mariano Herranz Checa contra desestimación por supuesto administrativo expedida por el Ministerio de Trabajo en 19 de agosto de 1969, sobre reclamación en alza contra Resolución de 30 de julio de 1969 de la Dirección G. P. que desestimó reclamación sobre irregularidades de la estructura orgánica de la Mutual del Clero.

Pleito número 16.795.—Don Juan Bautista González Escribano contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 14 de febrero de 1970, sobre sanción de cien pesetas por supuesta infracción de las Ordenanzas Municipales.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de mayo de 1970.—El Secretario Decano.—3.058-E.

Pleito número 16.867.—Don Luis Abad Benito y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de enero de 1970, sobre desestimación de petición de los recurrentes respecto a categoría profesional en la Empresa «Vidriera de Castilla, S. A.».

Pleito número 16.844.—«Hijos de Ybarra, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 12 de febrero de 1970, sobre sanción de quince mil pesetas de multa por supuesta irregularidad en el envasado de mayonesa y aceite de oliva.

Pleito número 16.864.—Don José Letrán Leiva contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de enero de 1970, sobre clasificación profesional del recurrente en la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Pleito número 16.692.—«Egnolac, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 25 de febrero de 1970, sobre desestimación de petición de reintegro de cuotas satisfechas a la Cámara del dos por ciento sobre la cuota del impuesto sobre la renta de Sociedades.

Pleito número 16.816.—Don Ignacio Viñas Solares contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 5 de febrero de 1970, sobre sanción de 500 pesetas, en expediente 20.283/69.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de mayo de 1970.—El Secretario Decano.—3.059-E.

Pleito número 15.182.—«Empresa Arias Hermanos Construcciones, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de agosto de 1969, sobre liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social.

Pleito número 16.215.—Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de enero de 1970, sobre exención a los Farmacéuticos titulares o Inspectores de las pruebas de aptitud para ocupar las plazas de Especialistas de Análisis Clínicos de la Seguridad Social.

Pleito número 16.602.—«Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 16 de febrero de 1969, sobre denegación del registro de la marca número 521.587.

Pleito número 16.446.—«Refinería de Petróleos de Escombreras, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria, sobre concesión del registro del nombre comercial número 49.740.

Pleito número 16.875.—Ayuntamiento de León, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 8 de marzo de 1969, sobre modificación parcial del articulado de las Ordenanzas de la Construcción de la ciudad de León.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de mayo de 1970.—El Secretario Decano.—3.060-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Santana Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 13 de febrero de 1970, que desestimó recurso de reposición formulado contra otra de 27 de noviembre de 1969, por la que se ordenó que se devolvieran al recurrente las cuotas ingresadas en la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local durante el tiempo que estuvo destinado en la Guinea Ecuatorial, pleito al que ha correspondido el número general 15.443 y el 382 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 96 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de marzo de 1970.

Madrid, 12 de mayo de 1970.—El Secretario, José Benítez.—2.841-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Don Ramón Cancho Candela, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 26 del año en curso se tramita procedimiento especial, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de pesetas 1.182.965,60, seguidos a instancia de Compañía mercantil «Ladrillos y Yeos, Sociedad Anónima» (LAYESA), representado por el Procurador don Luis Legorburu Martínez, contra don Agustín Igualada García, maestro de obras, con domicilio en esta ciudad, en calle Lozano, 31, y contra su esposa, doña Juana López Encarnación, con idéntico domicilio, y don Manuel Sevilla Ponce, albañil, y contra su esposa, doña Carmen Rico Cortijo, ambos con domicilio en el ya dicho de Lozano, 31, y en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que después se dicen, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día quince de julio próximo, a las once de su mañana, y con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Que para la subasta servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la primera.

2.º Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del mencionado tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

4.º Que dicho remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a tercero. Entregándose.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1.º Finca especial número uno.—Vivienda situada en planta baja, a la derecha, entrando, denominada bajo derecha; ocupa una superficie de sesenta y nueve metros y sesenta y un decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo, y linda: derecha, entrando, con la calle de Lozano; izquierda, con patio común; espalda, finca de Daniel y Francisco Núñez Escribano, y frente, portal de entrada, escalera y patio común. Representa doce enteros diecisiete centésimas de otros por ciento en el total valor de la casa de que procede. Tasada en la cantidad de doscientas mil pesetas.

2.º Finca especial números dos.—Vivienda situada en planta baja o primera a la izquierda, entrando, denominada bajo izquierda; ocupa una superficie de sesenta y nueve metros y sesenta y un centímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda: derecha, entrando, patio común; izquierda, calle de Lozano; espalda, solar de Miguel Barnes, y frente, portal de entrada, escalera y patio común. Responde de doce enteros diecisiete centésimas de otros por ciento. Tasada en doscientas mil pesetas.

3.º Finca especial número tres.—Vivienda en planta segunda, a la derecha, mirando desde la calle, denominada primero derecha; ocupa una superficie de setenta y un metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda: frente, con la escalera, vivienda de la izquierda de la misma planta y patio común; derecha, entrando, con la calle de Lozano; izquierda, patio común, y espalda, finca de Daniel y Francisco Núñez Escribano. Responde de doce enteros sesenta y una centésimas de otros por ciento. Tasada en la cantidad de doscientas mil pesetas.

4.º Finca especial número cuatro.—Vivienda en planta segunda, a la izquierda, mirando desde la calle, denominada primero izquierda; ocupa una superficie de setenta y un metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda: al frente, con la escalera, vivienda derecha de la misma planta y patio común; izquierda, calle de Lozano, y espalda, solar de Miguel Barnes. Tiene una cuota de participación de doce enteros sesenta y una centésimas por ciento. Tasada en doscientas mil pesetas.

5.º Finca especial número cinco.—Vivienda en planta tercera, a la derecha, mirando desde la calle, denominada segundo derecha; ocupa una superficie de setenta y un metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda: frente, con la escalera, vivienda de la izquierda de la misma planta y patio común; derecha, entrando, con la calle de Lozano; izquierda, patio común, y espalda, finca de Daniel y Francisco Núñez Escribano. Le corresponde una cuota de participación de doce enteros sesenta y una centésimas por ciento. Tasada en doscientas mil pesetas.

6.º Finca especial número seis.—Vivienda en planta tercera, a la izquierda, mirando desde la calle, denominada segundo izquierda; mide una superficie de setenta y un metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda: al frente, con la escalera, vivienda de la derecha de la misma calle de Lozano, y espalda, solar de Miguel Barnes. Le corresponde un cuarto de participación de doce enteros sesenta y una centésimas por ciento. Tasada en doscientas mil pesetas.

7.º Finca especial número siete.—Vivienda en planta cuarta, a la derecha, mirando desde la calle, denominada tercerero derecha; mide setenta y un metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda: frente, con la escalera, vivienda de la izquierda de la misma planta y patio común; derecha, entrando, con la calle de Lozano; izquierda, patio común, y espalda, finca de Daniel y Francisco Núñez Escrivano. Le corresponde una cuota de participación de doce enteros sesenta y una centésimas por ciento. Tasada en doscientas mil pesetas.

8.º Finca especial número ocho. Vivienda en planta cuarta, a la izquierda, mirando desde la calle, denominada tercerero izquierda; ocupa una superficie de setenta y un metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda: al frente, con la escalera, vivienda de la derecha de la misma planta y patio común; derecha, entrando, patio común; izquierda, calle de Lozano, y espalda, solar de Miguel Barnes. Le corresponde una cuota de participación de doce enteros sesenta y una centésimas por ciento. Está tasada en doscientas mil pesetas.

Dado en Albacete a primero de junio de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—2.154-3.

BARCELONA

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de mi cargo, con el número 293 de 1968 se tramita expediente denunciando el extravío de resguardos de depósito al portador emitidos por el Instituto Nacional de la Vivienda, llamados también papel de fianzas, promovido por el Procurador don Emilio Peña Tarragona, en nombre y representación de doña Francisca Almirall Castelló; en cuyo expediente, por providencia de 14 de julio del corriente año, he decretado la suspensión del pago del capital de los treinta y dos resguardos emitidos por el Instituto Nacional de la Vivienda, llamados también papel fianzas, de valor nominal de mil pesetas cada uno de ellos, número 135.834 al 126.865, ambos inclusive; ordenando la sustanciación del expediente con intervención y audiencia del Ministerio Fiscal y en la forma establecida para los incidentes, y asimismo acordado emplazar al tenedor o tenedores de los meritados resguardos para que puedan comparecer en autos en el término de nueve días, bajo apercibimiento de pararse en perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo efectúan.

Y para que sirva de emplazamiento al referido tenedor o tenedores de los citados resguardos, extiendo el presente edicto en Barcelona a catorce de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario, Miguel Serrano.—2.172-5.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad en el procedimiento judicial sumario, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja Catalana de Crédito e Inversiones, S. A.», representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Jorge Sagalés Fontcuberta, se saca a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración, las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento siguientes:

«Porción de terreno o solar para edificar sita en el término de Begas, com-

puesto de dos solares y tres cuartos de otro; afecta la figura de un trapecio, de superficie 350 metros cuadrados. Lindante: al frente, Sur, con calle en proyecto; a la izquierda, entrando, Oeste, con María Mas de Vall; a la derecha, Este, con finca de que procede, y al fondo, Norte con la finca siguiente mediante dicha calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 370, libro 14 de Begas, folio 29, finca 525 inscripción cuarta.

Porción de terreno o solar sita en igual término, de superficie 10.500 metros cuadrados. Lindante: al Sur, con la finca antes descrita y con calle en proyecto; a la izquierda, entrando, Oeste, con doña María Mas de Vall, con la heredad «Can Ross» y con la heredad «La Alsina»; a la derecha, Este, con resto de la finca de que procede, y al fondo, Norte, con la heredad «Can Ross» y con resto de la finca de que procede. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 375, libro 17 de Begas, folio 102, finca 326.»

Valoradas dichas fincas en la cantidad de seis millones de pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el salón de Víctor Pradera, números 3 y 5, planta primera, el día dieciséis de julio próximo, a las doce horas, y bajo las condiciones siguientes:

Que los postores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, o sea el de valoración, con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo del remate el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto el que corresponde al mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos, y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el de lasación de las fincas con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Que el pago de derechos a la Hacienda Pública y demás gastos ocasionados por el remate de los bienes irán a cargo del adjudicatario.

Barcelona, veintinueve de mayo de mil novecientos setenta.—El Secretario, Juan Alegre.—6.596-C.

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don José María de Sicart Llopis en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Fernando Muñoz Parcerisa, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, la finca hipotecada siguiente:

«Casa torre, digo porción de terreno sito en el antiguo término del pueblo de Vallvidrera, agregado al término municipal de San Vicente de Sarriá, con frente actualmente a la calle de Manellic, sin número, y otro frente a la calle de Navarro Reverter, en parte del cual se halla edificada una casa-torre compuesta de semisótanos destinados a servicios, planta baja y piso, constituyendo el conjunto de una sola vivienda; tiene una superficie de 1.443 metros cuadrados, y linda, por su frente Oeste con la calle de Navarro Reverter; por su izquierda, entrando, Norte, con terreno de que se segregó de la finca que se describe de los hermanos Ramón, Vicenta, Juana y Rosa Miralles Ferrán, y por el fondo, Este, otro frente con propiedad de don Pedro Calopa, intermediendo un camino, hoy calle de Manellic. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 919, libro 11 del Ayuntamiento de Vallvidrera, folio 56, finca número 316 inscripción 2.ª»

Para la subasta se ha fijado previamente el precio de doscientas cincuenta mil pesetas y no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado. Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para exhibir al licitador que le interese su examen. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación sin que tenga derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de efectuar previamente el depósito del diez por ciento efectivo, por lo menos, del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio en el Salón de Víctor Pradera, números 3-5, de esta capital, el día 6 de agosto próximo y hora de las once de su mañana.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1970. El Secretario, José A. Pintos.—3.309-E.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebres, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 135/70, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a consecuencia de la demanda promovida por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao contra don José Guillén Luna y esposa, doña Victoria Ortiz Martín, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 17 de julio próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 225.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.º Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del precio.

3.º Que pueden concurrir a la subasta en calidad de ceder el remate a tercero.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso primero izquierda zaguero, que tiene una superficie útil de sesenta y dos metros y treinta y tres decímetros cuadrados distribuidos en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo, y linda al Norte, escalera y piso primero derecha zaguero; al Sur, finca F o casa número cuatro del mismo grupo; al Este, patio y escalera, y al Oeste, terreno sobrante de edificación; correspondiéndole una cuota de participación de cuatro enteros y catorce centésimas por ciento de la siguiente finca:

Casa conocida por el número cinco de un bloque de once casas formando un solo grupo, sito en el término de Romo, de este barrio de Las Arenas, antes iglesia de Guecho, hoy casa número doce de la travesía de Cresalchu, que mide en su base una superficie de trescientos cuarenta y un metros setenta y cuatro decímetros cuadrados.

Consta de planta semisótano, planta baja y cinco pisos altos. Esta edificación se halla construida sobre un terreno conocido por parcela G, que mide quinientos diecinueve metros y once decímetros cuadrados, y linda: Norte, con la parcela H del mismo grupo; al Oeste, las parcelas A y B del propio grupo; Este, las parcelas K y L, y por el Sur, con la parcela letra F.

Dado en Bilbao a dos de junio de mil novecientos setenta. — El Juez, Manuel Martínez Liebres. — El Secretario, — 2.181-3.

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta villa.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 136 de 1970, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, representada por el Procurador don Carlos Alfonso de la Herrán, a bienes especialmente hipotecados por don Calixto Martín Cano y su esposa, doña Rosario Robles Sánchez, en cuyas actuaciones se saca a pública subasta, por término de veinte días y precio de ciento cinco mil pesetas, el siguiente bien especialmente hipotecado y afecto a dicho procedimiento.

«Elemento número trece. — Vivienda constituida por el piso quinto a la izquierda subiendo la escalera de la quinta planta o quinto izquierda de la casa con portal número cinco de la calle San Pedro, de Portugalete. Tiene esta vivienda una superficie construida de sesenta y dos metros y ochenta y ocho decímetros y útil de cincuenta metros y ochenta, digo y treinta y cinco decímetros, aproximadamente; consta de vestíbulo, cocina, comedor, dos dormitorios y aseo, y linda: Al frente, Este, orientación de la puerta particular de acceso, con la caja de la escalera y la vivienda derecha; al fondo, Oeste, con la casa número tres de la misma calle, construida por los hermanos Pérez García; a la izquierda, entrando, Sur, con la calle de situación y la caja de la escalera, y a la derecha, Norte, con el patio o faja de terreno zaguera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio próximo, a sus once horas, y se previene a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la

Caja General de Depósitos o en la Mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del tipo de subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el importe de dicho tipo de subasta.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

5.º Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Bilbao a cuatro de junio de mil novecientos setenta. — El Juez, José María Gómez-Pantoja y Gómez. — El Secretario, — 8338-C.

MADRID

Don Antonio Avendaño Porrua, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 309 de 1969, se siguen autos conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos a instancia del Procurador don Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en representación del Banco de Crédito Industrial, contra don Carlos Lores Borrás, casado con doña Dolores Catalán Font, en los cuales, por providencia de esta fecha dictada en referidos autos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes que luego se dirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de julio próximo, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle General Castaños, 1, Madrid; que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

A) Finca fábrica.—Herencia en término de Traiguera, partido de Puntarrón, de dos hectáreas veinte áreas de extensión superficial de secano. Linda al Norte, Miguel Alemany Compte; Sur, Angel Boix Balaguer y Miguel Juan Boix Bea; sobre la finca antes descrita, don Carlos Lores Borrás está realizando las siguientes edificaciones e instalaciones que, concluidas, responderán a la siguiente descripción: Una nave industrial de fabricación de ladrillos de veintiseis metros de ancho por ciento cinco metros de largo, o sea dos mil ochocientos treinta y cinco metros cuadrados, en la que se instalará un horno-túnel, un secadero acelerado y demás maquinarias propias de la industria a desarrollarse. Son anexas una caseta transformadora de dieciséis metros cuadrados de extensión superficial, un almacén y oficinas y una vivienda para el vigilante, ocupando estas construcciones una extensión de setenta y dos metros cuadrados y excavaciones para la instalación de depó-

sito de fuel; queda todo ello circundado por terreno propio.

Dado en Madrid a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta.—El Juez, Antonio Avendaño.—El Secretario, José L. Viada.—2.180-3.

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 415/68, se tramitan autos sobre secuestro y posesión interina en reclamación de determinado crédito hipotecario a instancia del Banco Hipotecario de España contra don José Carlos del Alcázar y de la Victoria, casado con doña Rafaela Armaza y Ulloa, en los que providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca especialmente hipotecada y que es la siguiente:

«En Redován.—Una finca o hacienda en el partido del Ramblar, término de Redován; su cabida, ciento setenta y ocho tahúllas, seis octavas y dieciocho brazas, igual a veintuna hectáreas, dieciocho áreas y cuatro centiáreas; se halla dividida en dos trozos por el camino de Redován o de la Sierra, que cruza el inmueble de Sur a Norte y se unen formando un ángulo agudo, que determina el borde más septentrional del mismo; su arbolado está constituido por unas quince tahúllas de limoneros recién plantados, de diez de olivar y de seis de granados; tiene además almendros en las laderas de Levante; integran el resto bancaladas de tierra blanda y vertientes, aguinidadas las primeras con membrilleros, granados, higueras, albaricoqueros y otros frutales; situada al este del camino de Redován, y en sus inmediaciones hay un grupo edificado que consta de casa de dos plantas con diferentes habitaciones, corral y otras dependencias, destinadas a labor; a unos cuarenta metros al sur de la vivienda está el pozo, cubierto con obra de fábrica, y en la misma existe un transformador de cien KW., con cuchillas, tres pararrayos, contadores de fuerza y de luz, y, en general, todos los elementos accesorios para el servicio de la corriente en baja tensión; una bomba Ideal vertical para elevar tres mil litros de agua por minuto, con motor eléctrico de cincuenta y cinco caballos, instalado en su correspondiente bancada; un molino con dos juegos de piedras, movido por motor eléctrico de treinta y cinco caballos; casa para el encargado, con dependencias, establos y garaje; vaquería capaz para sesenta vacas; gallineros para cinco mil aves, con cámaras frigoríficas de cien metros cúbicos; el grupo electrobomba, lo mismo que la instalación eléctrica y los elementos de distribución y conducción del agua, están sin deterioro ni menoscabo de ninguna clase y trabajan a todo rendimiento; hay además dos balsas para riego próximo a la casa, una de treinta metros de larga por diez de anchura y dos de profundidad, y otra de ocho metros en cuadro y dos en su tercera dimensión; existe también otra destinada a cocer café; también hay tubería subterránea y canales de obra y materiales para distribución de riegos que cruzan fincas de doña Concepción Muñoz Irujo y de don Antonio Marco Riquelme, que son propiedad de este resto de finca. El perímetro de la finca que aquí se describe, que constituye un polígono irregular, está formado por los siguientes linderos: al Este, la sierra de Callosa; al Sur, tierras de Antonio Martínez y las de Antonio Marco Riquelme, separadas estas últimas por vereda; al Oeste, dichas tierras de Antonio Marco Riquelme, camino de Redován por medio y la carretera de circunvalación de Orihuela a Albatera, y al Norte, tierras de María Lidón Requena, herederos de Antonio Poveda y dicha carretera de circunvalación en su

ángulo agudo. Inscrita la distribución de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 309, libro 13 de Redován, folio 15, finca 681 triplicado, inscripción 5.^a

Dicha subasta tendrá lugar simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de Orihuela, el día 15 de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tal subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor entre las a celebrar en aquel Juzgado y este, y en caso de ser iguales, a la de celebrarse entre ambos.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma el al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la suma de 540.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del dicho tipo de subasta.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la misma deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el importe del 10 por 100 del dicho tipo de subasta, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Quinta.—Los títulos, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes interese, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1970.—El Juez, Vicente Marín Ruiz.—El Secretario, —2.153-1.

*

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Juan García-Murga y Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de Madrid, en autos de secuestro número 241 de 1969, promovidos por el Banco Hipotecario de España contra «Hijos de Zacarías Ucin y Cia., S. R. C.», tengo acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días, la siguiente finca especialmente hipotecada, sita en Placencia de las Armas:

Finca compuesta de dos pabellones de hormigón armado, situada en la parte superior de la línea del ferrocarril de Durango a Zumarraga, radicante en jurisdicción de Placencia de las Armas e inscrita en el Registro de la Propiedad de Vergara, en el tomo 574 del archivo, libro 26 de Placencia, folio 11, finca 694, inscripción 13.

Para el remate de referida finca se ha señalado el día tres de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y del de igual clase de Vergara, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de un millón ochocientos mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta.

4.ª No se aprobará el remate hasta tanto no se conozcan las posturas ofrecidas, y en el supuesto de que se hiciesen

dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de Madrid, debiendo conformarse los licitadores con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—2.152-1.

MARBELLA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de Marbella en juicio de mayor cuantía número 10 de 1970, instado por el Procurador don Antonio Lima Marín, en nombre del Ayuntamiento de Benalmádena, contra otros y doña Montserrat Beuter Castelló, mayor de edad, soltera, con domicilio que tuvo en Fuengirola, calle de Alemania, 12, y en la actualidad de domicilio desconocido, se emplaza a la expresada doña Montserrat Beuter Castelló, en atención a su paradero ignorado, para que dentro del término de nueve días siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» comparezca en dichos autos en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Marbella, personándose en forma, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Marbella, 30 de mayo de 1970.—El Juez, El Secretario.—6.836-C.

VALENCIA

Don Ángel Querol Giner, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 47 de 1970 a instancia del Procurador don Julio Palacio Mon, en nombre del Banco Español de Crédito, S. A., por sí y en representación del Banco Exterior de España, Banco Popular Español y Banco de Santander, contra herederos de don Adrián Campos Simó y don Néstor Campos Balcánet en reclamación de cantidad, se ha acordado en providencia del día de hoy sacar a la venta en pública subasta, en los lotes que se indicarán, por término de veinte días las fincas siguientes:

Lote primero:

1. Un campo de tierra seco con viña, de siete hanegadas y dos brazas, en término de Monserrat, partida de Pinsatells o camino de Valencia o de Picasent, lindante: por Norte, tierras de Timoteo Navarro; Sur, la carretera de Silla a Alborache; Este, tierras de Adrián Campos Simó y Oeste, las de Josefa Lafuente Martínez.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 952, libro 107 de Monserrat, folio 174, finca 8.161, inscripción sexta.

Tasada en cuatrocientas cincuenta y cinco mil pesetas (455.000).

Lote segundo:

2. Nueve hanegadas de tierra seco con viña en término de Monserrat, partida de

la Venta, lindantes: por Norte y Este, Adrián Campos Simó; Sur, Alberto Navarro y Oeste, Juan Martínez. Es la parcela doscientos cuarenta y dos del polígono veinticinco del Catastro parcelario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.098, libro 120 de Monserrat, folio 25 vuelto, finca 11.793, inscripción cuarta.

Tasada en seiscientos treinta y dos mil pesetas (632.000).

Lote tercero:

3. Ciento treinta y siete hanegadas y veinticuatro brazas, equivalentes a once hectáreas treinta y nueve áreas cincuenta y nueve y media centiáreas, en término de Monserrat, partida de Pinatells, que se compone de las siguientes parcelas:

a) Una de cuatro hanegadas, o sean treinta y tres áreas veinticuatro centiáreas, en forma romboidal, que linda: por Norte, con tierras de Dimas Alabarto; por Sur, tierras de María Monrabal Ferrándiz, finca de un desconocido en medio; por Este, de Joaquín Faliá, y Oeste, de doña Consuelo Monrabal Ferrándiz.

b) Otra parcela de cuatro hanegadas, equivalentes a treinta y tres áreas y veinticuatro centiáreas, que linda: por Norte, con tierras de Manuel Almerich Mora; por Sur, con el monte; por Este, con tierras de los herederos de Miguel Fenoll, y por Oeste, con las de José Escorihuela.

c) Sesenta y ocho hanegadas, un cuartón y treinta y siete brazas, equivalentes a cinco hectáreas sesenta y ocho áreas setenta y media centiáreas, que linda: por Norte, carretera provincial de Alborache a Silla y en parte también con desagüe y con las tierras enclavadas de los herederos de Miguel Fenoll; por Este, con tierras de Miguel Alemany Moreno y en parte con la finca segregada de media hanegada; por el Sur, con estas mismas tierras, con dicha parcela de media hanegada, tierras de Miguel Navarro Alemany, con las de la herencia de Juan Sancho, con desagüe y con tierras de Manuel Almerich Mora y con camino de servicio para esta finca y la de media hanegada, y por el Oeste, con el camino.

d) Y otra parcela, comprensiva de sesenta y siete hanegadas y ciento treinta y siete brazas, equivalentes a cinco hectáreas cuatro áreas cuarenta y una centiáreas, lindante: por Norte, carretera real de Montroy a Valencia y en parte hacia el extremo Este, tierras de José Gisbert y camino; Este, desagüe, tierras de Vicente Mas Juanes y Miguel Navarro Alemany, camino y desagüe; Sur, la carretera provincial de Alborache a Silla, caseta de los peones camineros, y Oeste, la parcela segregada de sesenta y dos hanegadas (o sea la finca que se describirá bajo el número 33).

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.094, libro 114 de Monserrat, folio 239 vuelto, finca 11.381, inscripción séptima.

Tasada en doce millones ochocientos cincuenta mil pesetas (12.850.000).

Lote cuarto:

4. Finca conocida por cortijo de Almaraz, en barrio de Saladar y Leche, término de Nijar, que se compone:

a) De un trozo de tierra seca, bajo un lindero continuo, conocido por Redonda del cortijo de Almaraz, de cabida cuarenta y seis hectáreas once áreas noventa y dos centiáreas. Linda: Norte, herederos de don José Batlles y Juan Salyador Sánchez; Este, herederos de don José Batlles, herederos de Ricardo García, Basilio Blanes Céspedes, José Garrido Redondo y rambra Artal; Sur, rambra Artal y Poniente, herederos de don José Batlles, finca de San Bernardo, de don Adrián Campos Balcánet, camino en medio, herederos de don José Batlles, camino en medio, Francisco Bascuñana (hoy don Damián Amengual Llabrés y doña Elisa Juliette

de Greef). La atraviesa la carretera de Nijar a Fernán Pérez.

Dentro de esta finca se encuentran dos casas, que forman el llamado cortijo de Almaraz, que se compone de diversas habitaciones, cuerdas, corrales, un almacén y demás dependencias propias de una explotación agrícola, y además un pozo y aljibe, y a unos cien metros al sur de dicha edificación hay construido un bloque de edificación de dos plantas, con dos viviendas cada una de ellas, cuya descripción es como sigue:

1) Casa de planta baja en el cortijo de Almaraz, término de Nijar, puerta derecha del bloque de edificación expresado. Se compone de porche de entrada, vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y despensa, ocupando todo una superficie de ciento catorce metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: izquierda, entrando, casa que a continuación se describe con el número dos, y demás vientos, finca sobre que se ha edificado.

2) Casa de planta baja en el cortijo de Almaraz, término de Nijar, puerta izquierda del bloque de edificación expresado. Se compone de porche de entrada, vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y despensa, ocupando todo una superficie de ciento catorce metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con casa antes descrita con el número uno, y demás vientos, finca sobre que se ha edificado.

3) Casa de planta alta en el cortijo de Almaraz, término de Nijar, puerta derecha del bloque de edificación expresado; gravita sobre la casa antes descrita con el número 1 y se compone de terraza, vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y despensa, ocupando todo una superficie de ciento catorce metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: izquierda, entrando, casa que a continuación se describe con el número cuatro, y demás vientos, finca sobre que se ha edificado.

4) Casa en planta alta en el cortijo de Almaraz, término de Nijar; puerta izquierda del bloque de edificación expresado; gravita sobre la casa descrita con el número dos, y se compone de terraza, vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y despensa, ocupando todo una superficie de ciento catorce metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, casa antes descrita bajo el número tres, y demás vientos, finca sobre la que se ha edificado.

b) Cuarenta y dos áreas de tierra secano en el mismo sitio, que linda: por Norte y Este, herederos de don Manuel García; Sur, cauce del Instituto Nacional de Colonización, que lo separa de la finca de que se segregó (hoy don Adrián Campos e hijos), y Oeste, tierras del cortijo de Torrealdana.

Gravada con una servidumbre o derecho de riego sobre el pozo y aljibe contenidos en la finca descrita bajo la letra a), comprensivo de una mitad de su caudal en favor de otra finca colindante conocida por cortijo de San Bernardo, propiedad de los mismos señores Campos.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Nijar, tomo 1.161, libro 203, folio 120, finca número 12.840, inscripción sexta.

Tasada en dieciocho millones seiscientos mil pesetas (18.600.000).

Lote quinto:

5. Hacienda conocida por cortijo de San Bernardo, en el barrio de Saladar y Leche, del término de Nijar, con cabida de dieciséis hectáreas seis áreas cuarenta y siete centiares, con una casa-cortijo de superficie trescientos veintisiete metros cuadrados aproximadamente, en la que se comprenden las dependencias propias de una explotación agrícola, como son cuadra,

pajar, etcétera. Linda: al Norte, con cauce del Instituto Nacional de Colonización; Levante, herederos de don José Batlles y camino del cortijo de las Huérfanas; Sur, herederos de don José Batlles, y Poniente, tierras del cortijo de Torrealdana (hoy propias de doña María Antonia Sánchez); hoy, al otro lado del cauce del Instituto Nacional de Colonización, que forma su linde Norte, se halla una finca de don Adrián Campos Simó, con la que linda también directamente por Norte y Este.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Nijar, tomo 1.026, libro 194, folio 215, finca 1.843, inscripción octava.

Tasada en seis millones cuatrocientas mil pesetas (6.400.000).

Lote sexto:

7. La habitación de la izquierda, mirando a la fachada de la séptima planta, señalada con el número diecisiete de la escalera, de un edificio en la ciudad de Valencia, partida de Jesús, con fachada a chaflán formado por la plaza de Roberto Castrovido y calles de Cuenca y Buen Orden, teniendo su patio de entrada por dicha calle de Cuenca, sin que se halle señalado todavía con número de policía (hoy cuarenta triplicado). Se compone de tres plantas bajas, patio con portería y escalera con ascensor que da acceso a siete plantas altas o pisos altos, o sean dos entresuelos, dos principales, dos primeros, tres segundos, tres terceros, tres cuartos y dos quintos, con habitaciones en el terrado para la portería; mide una superficie de ciento noventa y un metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, o sean tres mil ochocientos treinta y seis palmas ochenta centésimas de palmo cuadrado; lindante: por Norte, finca de doña Juana Burriel; Este, calle de Cuenca; Oeste, casa de Miguel Gómez Raga, y Sur, con la plaza de Roberto Castrovido y calle de Buen Orden.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia, Occidente, al tomo 868, libro 89, sección tercera (afueras), folio 184, finca 8.748, inscripción 62.

Tasada en trescientas cincuenta mil pesetas (350.000).

Lote séptimo:

8. La planta baja de la izquierda, entrando, con todos los derechos, usos y servidumbres inherentes al condominio de un edificio en construcción, situado en el ensanche de Valencia, calle sesenta y dos del plano, chaflán a la calle del Palleter, sin número determinado, compuesto de dos plantas bajas con tres puertas metálicas cada una y patio de entradas en el centro de las dos plantas bajas, que da acceso a cinco plantas altas, con dos habitaciones encarradas en cada una; una terraza con habitación para la portería y otra terraza general para uso común de la finca. Las habitaciones se distribuyen en cuatro dormitorios, cuarto trastero, comedor, cocina, cuarto de baño y armario ropero, y las habitaciones de la primera planta, además, tienen terraza, hallándose numeradas las plantas altas con los números del uno al diez inclusive, correspondiendo a la restante el número once. Ocupa una superficie de doscientos siete metros y ochenta y dos decímetros cuadrados, si bien la superficie limitada de las plantas bajas y primera planta es de un metro y noventa centímetros cuadrados, menos que la actual superficie que ocupa el deslunado, y las restantes plantas altas ocupan una superficie de doscientos metros cuadrados; lindante: por frente, en una línea de cinco metros y noventa centímetros, la calle del Palleter; en otra línea de catorce metros, chaflán a la calle del Palleter y sesenta y dos del plano, y en otra línea de seis metros y veinte centímetros, con la calle número sesenta y dos del plano, y por la derecha e izquierda

y espalda, con el resto del solar de que se segregó el de la finca descrita, propiedad de don Julián Company Ortola, con una profundidad en la parte recayente a la calle número sesenta y dos de quince metros y ochenta centímetros, y por la del Palleter, de dieciséis metros y diez centímetros. La participación de dicha planta baja en el valor total de la finca, elementos comunes y en los beneficios y cargas es del once por ciento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia Occidente, al tomo 331, libro 230 de Afueras, folio 186, finca 18.526, inscripción 17.

Tasada en quinientas quince mil pesetas (515.000).

Lote octavo:

9. El piso o habitación puerta número dos parte del edificio descrito bajo el número precedente, con todos los derechos, usos y servidumbres inherentes al condominio, al que corresponde una participación del nueve por ciento en el valor total de la finca, elementos comunes y en los beneficios y cargas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia Occidente, al tomo 331, libro 230 de Afueras, folio 186, finca 18.526, inscripción 17.

Tasada en doscientas setenta y cinco mil pesetas (275.000).

Lote noveno:

9 bis. El piso o habitación puerta número cuatro, parte del edificio descrito bajo el número ocho, con todos los derechos, usos y servidumbres inherentes al condominio, al que corresponde una participación del ocho y veinticinco centésimas por ciento en el valor total de la finca, elementos comunes y en los beneficios y cargas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia Occidente, al tomo 331, libro 230 de Afueras, folio 186, finca 18.526, inscripción 17.

Tasada en doscientas setenta y cinco mil pesetas (275.000).

Lote décimo:

10. El piso o habitación número diez, que es parte del edificio descrito bajo el número ocho, con todos los derechos, usos y servidumbres inherentes al condominio, al que corresponde una participación de seis enteros setenta y cinco centésimas en el valor total de la finca, elementos comunes y en los beneficios y cargas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia Occidente, al tomo 331, libro 230 de Afueras, folio 186, finca 18.526, inscripción 17.

Tasada en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000).

Lote undécimo:

11. El piso ático señalado con la puerta número diez de un edificio sito en Valencia, calle de Comedias, número cinco, compuesto de dos plantas bajas, patio en el centro, escalera y ascensor, que conduce a cuatro plantas altas, la primera de una sola habitación, y las restantes, con dos habitaciones por planta, dos áticos, un interior y habitaciones para la portería; ocupa una superficie de trescientos seis metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados, y linda: por la izquierda, entrando, o Norte, solar de que se segregó; por la derecha o Sur, casa número siete de la calle de las Comedias; por Levante, otras edificaciones, y por Poniente, en una extensión de quince metros, dicha calle de las Comedias.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia Oriente, al tomo 425, libro 24 de San Vicente, folio 28 vuelto, finca 1.009, inscripción 26.

Tasada en quinientas mil pesetas (pesetas 500.000).

Lote duodécimo:

12. Un edificio situado en la ciudad de Alcira, calle continuación de la de Gandía, actualmente General Asensio, número treinta y nueve, que se compone de planta baja destinada a almacén para la confección de cajas de naranjas, con tres puertas de entrada, una al frente que da a dicha calle de Gandía, y otras dos que recaen a la calle en proyecto, y además un piso alto con habitaciones, a las que se da acceso por una escalera existente en el chaflán del edificio, cuyas habitaciones se hallan construidas en la parte superior de la fachada, teniendo además comunicación por otra escalera interior desde el local del almacén. Ocupa una superficie de ochocientos veinticinco metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con otro edificio almacén de doña Enriqueta Lacasta España; por la izquierda con calle en proyecto, y por detrás, con otro edificio almacén propiedad de los herederos de Vicente Sanchis.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 864, libro 58 Alcira, folio 13, finca número 9.575, inscripción quinta.

Tasada en tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 pesetas).

Lote decimotercero:

13. El piso primero izquierda entrando por la escalera recayente a la calle del Pin or Sorolla, por la que tiene su acceso, estando señalada la puerta con el número dos; ocupa una superficie útil de setenta y nueve metros cuadrados, comprendido su voladizo; linda: por el Oeste, con la calle del Pintor Sorolla; por el Sur, con la caja de la escalera común; por el Este, con el gran patio central de luces del edificio, y por el Norte, con casa de Benjamín Comes. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio, sus beneficios y cargas y adopción por mayoría de acuerdos en relación con el total valor del inmueble, de dos enteros cincuenta centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 864, libro 241 Alcira folio 134, finca 23.385, inscripción segunda.

Tasada en ciento treinta y cuatro mil pesetas (134.000)

Lote decimocuarto:

14. Vivienda de la primera planta, apartamento número diecinueve, sita a la izquierda entrando al edificio por la escalera que tiene su acceso por la calle de Gómez Clemente, estando señalada su puerta con el número dos de dicha escalera. Ocupa una superficie de noventa y seis metros cuadrados, comprendido su voladizo. Linda: por el Este, con la calle de su situación; por el Oeste, con el gran patio central de luces del edificio; por el Norte, con la caja de la escalera común, y por el Sur, con el apartamento número diez del edificio. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio, sus beneficios y cargas y adopción por mayoría de acuerdo en relación con el total valor del inmueble, de dos enteros setenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 864, libro 241 Alcira, folio 182, finca número 23.401, inscripción segunda.

Tasada en ciento sesenta y cinco mil pesetas (165.000).

Lote decimoquinto:

15. Apartamento número dieciocho; vivienda de la primera planta alta sita a la derecha entrando al edificio por la escalera recayente a la calle de Gómez Clemente, por la que tiene su acceso, estando señalada su puerta con el número uno de dicha escalera. Ocupa una super-

ficie de noventa y nueve metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, comprendido su voladizo. Linda: por el Este, con la calle de su situación; por el Oeste, con el gran patio central de luces del edificio; por el Norte, con casa de Enrique Lacasta, y por el Sur con la caja de la escalera común. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio, sus beneficios y cargas y adopción por mayoría de acuerdos, de dos enteros setenta y seis centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 864, libro 241 Alcira, folio 179, finca 23.400, inscripción segunda.

Tasada en ciento setenta y dos mil pesetas (172.000)

Lote decimosexto:

16. Apartamento número siete; vivienda de la tercera planta alta, sita a la izquierda entrando al edificio por la escalera recayente a la calle del Pintor Sorolla, por la que tiene su acceso, estando señalada su puerta con el número seis. Ocupa una superficie útil de setenta y nueve metros cuadrados, comprendido su voladizo. Linda: por el Oeste, con la calle del Pintor Sorolla; por el Sur, con la caja de la escalera común; por el Este, con el gran patio central de luces del edificio, y por el Norte, con casa de Benjamín Comes. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio, sus beneficios y cargas y adopción por mayoría de acuerdos en relación con el valor total del inmueble de un entero ochenta y dos centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 864, libro 241 de Alcira, folio 146 finca 23.389, inscripción segunda.

Tasada en ciento treinta y cuatro mil pesetas (134.000)

Lote decimoséptimo:

17. Apartamento número seis, vivienda de la tercera planta alta, sita en la derecha entrando al edificio por la escalera recayente a la calle del Pintor Sorolla, por la que tiene su acceso, estando señalada su puerta con el número cinco. Ocupa una superficie útil de ochenta y un metros cuadrados, comprendido su voladizo. Linda: por el Oeste, con la calle del Pintor Sorolla; por el Norte, con la caja de la escalera común; por el Este, con el gran patio central de luces del edificio, y por el Sur, con el apartamento número quince del edificio. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio, sus beneficios y cargas y adopción por mayoría de acuerdos en relación con el valor total del inmueble, de un entero ochenta y dos centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 864, libro 241 Alcira, folio 143, finca 23.388, inscripción segunda.

Tasada en ciento treinta y siete mil pesetas (137.000)

Lote decimoctavo:

18. Apartamento número veintitrés, vivienda de la tercera planta alta, sita a la izquierda entrando al edificio por la escalera recayente a la calle de Gómez Clemente, por la que tiene su acceso, estando señalada su puerta con el número seis de dicha escalera. Ocupa una superficie de noventa y seis metros cuadrados, comprendido su voladizo. Linda: por el Este, con la calle de su situación; por el Oeste, con el gran patio central de luces del edificio; por el Norte, con la caja de la escalera común, y por el Sur, con el apartamento número catorce del edificio. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio, sus beneficios y cargas y adopción

por mayoría de acuerdos en relación al valor total del inmueble, de dos enteros ocho centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 864, libro 241 Alcira, folio 194, finca 23.405, inscripción segunda.

Tasada en ciento sesenta y cinco mil pesetas (165.000)

Lote decimonoveno:

19. Apartamento número nueve; vivienda de la cuarta planta alta, sita a la izquierda entrando al edificio por la escalera recayente a la calle del Pintor Sorolla, por la que tiene su acceso, estando señalada su puerta con el número ocho. Ocupa una superficie útil de setenta y nueve metros cuadrados, comprendido su voladizo. Linda: por el Oeste, con la calle del Pintor Sorolla; por el Sur, con la caja de la escalera común; por el Este, con el gran patio central de luces del edificio, y por el Norte, con casa de Benjamín Comes. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio, sus beneficios y cargas y adopción por mayoría de los acuerdos en relación con el total valor del inmueble de un entero cincuenta centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 864, libro 241 Alcira, folio 152, finca 23.391, inscripción segunda.

Tasada en ciento ochenta mil pesetas (180.000)

Lote vigésimo:

20. Vivienda de la cuarta planta alta, apartamento número dieciséis, sita a la derecha entrando por la escalera recayente a la prolongación de la calle del General Asensio, sin número, por la que tiene su acceso, estando señalada su puerta con el número siete de dicha escalera. Ocupa una superficie útil de ochenta y nueve metros sesenta un decímetros cuadrados, comprendido su voladizo. Linda: por el Sur, con la calle de su situación; por el Este, con la calle de Gómez Clemente; por el Oeste, con la caja de la escalera común, y por el Norte, con el gran patio central de luces del edificio y el apartamento número veinticinco del mismo. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio, sus beneficios y cargas y adopción por mayoría de acuerdos en relación con el total valor del inmueble de un entero setenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 864, libro 241 de Alcira, folio 173, finca 23.398, inscripción segunda.

Tasada en ciento noventa mil pesetas (190.000)

Lote vigésimo primero:

21. Apartamento número veinticinco, vivienda de la cuarta planta, sita a la izquierda entrando por la escalera recayente a la calle de Gómez Clemente, por la que tiene su acceso, estando señalada su puerta con el número ocho de dicha escalera. Ocupa una superficie de noventa y seis metros cuadrados, comprendido su voladizo. Linda: por el Este, con la calle de su situación; por el Oeste, con el gran patio central de luces del edificio; por el Norte, con la escalera común, y por el Sur, con el apartamento número dieciséis del edificio. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio, sus beneficios y cargas y adopción por mayoría de acuerdos con relación al total valor del inmueble, un entero setenta y cinco centésimas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 864, libro 241 de Alcira, folio 200, finca 23.407, inscripción segunda.

Tasada en ciento noventa y cinco mil pesetas (195.000)

Lote vigésimo segundo:

22. Apartamiento número veinticuatro: vivienda de la cuarta planta alta, sita a la derecha entrando por la escalera recayente a la calle de Gómez Clemente, por la que tiene su acceso, estando señalada su puerta con el número siete de dicha escalera. Ocupa una superficie de noventa y nueve metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, comprendido su voladizo. Linda: por el Este, con la calle de su situación; por el Oeste, con el gran patio central de luces del edificio; por el Norte, con casa de Enriqueta Lacasta, y por el Sur, con la caja de la escalera común. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio, sus beneficios y cargas y adopción por mayoría de acuerdos en relación con el total valor del inmueble de un entero setenta y seis centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 864, libro 241 Alcira, folio 197, finca 23.406, inscripción segunda.

Tasado en doscientas mil (200.000) pesetas.

Las diez viviendas anteriormente descritas forman parte del siguiente

Edificio sito en Alcira, calle prolongación de la del General Asensio, sin número, que forma un grupo de viviendas en la partida de la Alguenencia, con fachada principal a dicha calle, sobre un solar de mil doscientos setenta metros y veintinueve decímetros cuadrados, que nuevamente medido resulta tener mil doscientos ochenta y nueve metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, lindante por su frente, Sur, con la calle de su situación, abierta sobre terrenos que fueron de la misma doña Enriqueta Lacasta; por el Oeste, izquierda, con la calle del Pintor Sorolla, abierta sobre terrenos que fueron de doña Encarnación Cominos; por el Este, derecha, entrando, con la misma doña Enriqueta Lacasta, y por el Norte, fondo, con casas, antes terrenos, de Benjamín Comes y Enriqueta Lacasta. Se compone de planta baja y cuatro plantas altas, estando recubierto todo él de azotea a la catalana. La planta baja comprende un local comercial de mil doscientos cincuenta metros y veinticuatro decímetros cuadrados de superficie útil, elevándose sobre su parte central el patio de luces del edificio, que ocupa un hueco de cerrado por la distribución de las viviendas de las plantas altas en forma de U y abierto por el lado Norte del edificio. Al centro de cada una de las tres fachadas del edificio existe una escalera con su caja y zaguán, que da acceso a las viviendas recayentes a la fachada respectiva, ocupando una superficie de once metros y veintiocho decímetros cuadrados. Cada una de las cuatro plantas altas comprende seis viviendas; dos a la calle del Pintor Sorolla, que miden, las de la derecha, entrando, ochenta y un metros de superficie útil, y las de la izquierda, setenta y nueve metros cuadrados; otras dos a la calle prolongación de la del General Asensio, con superficie útil de ochenta y nueve metros setenta y un decímetros cuadrados, y otras dos a la calle de Gómez Clemente, que miden, las de la izquierda, entrando, una superficie útil de noventa y seis metros cuadrados, y las de la derecha, de noventa y nueve metros setenta y cuatro decímetros cuadrados. En la superficie de las viviendas se comprende la de los voladizos recayentes a la respectiva calle de su situación.

Lote vigésimo tercero:

25. Otra parcela de terreno en el término y partida Calablanca, conocido por Montañar Alto, del término municipal de Jávea, de cabida mil seiscientos doce metros cuadrados (solares números diecisiete y dieciocho), que linda, por Norte, calle número cinco del plano; Sur, solar número veintiuno; Este, calle número cuatro del plano, y Oeste, carretera.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Denia, tomo 168, libro 21, folio 194, finca 3.595, inscripción tercera. Jávea.

Tasada en seiscientos cuarenta mil pesetas (640.000).

Lote vigésimo cuarto:

26. Otra parcela de terrenos en el término municipal de Jávea, partida Calablanca, conocida por Montañar Alto (solares números sesenta y ocho y sesenta y nueve), de una cabida de mil ochocientos metros cuadrados, que linda, por Norte, solares números sesenta y cuatro y sesenta y cinco, vendidos a don Eduardo Bullé; Sur, calle número catorce del plano; Este, carretera, y Oeste, solar número setenta.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Denia, Jávea, tomo 166, libro 21, folio 195, finca 3.596, inscripción tercera.

Tasada en setecientos veinte mil pesetas (720.000).

Lote vigésimo quinto:

33. Tierra de regadío de setenta y dos hanegadas, equivalente a cinco hectáreas noventa y ocho áreas treinta y dos centiáreas, en término de Monserrat, partida de Pinatells, que linda, por Norte, con la carretera Real de Montroy a Valencia; Sur, carretera provincial de Alborache a Silla; Este, resto de la finca o parcela de la cual se segregó, y Oeste, tierras de José Lapuente y desagué.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.126, libro 125 de Monserrat, folio 197 vuelto, finca 11.702, inscripción sexta.

Tasada en cuatro millones novecientos treinta y ocho mil pesetas (4.938.000).

Lote vigésimo sexto:

34. Campo de tierra seco en algarrubos, olivos, viña e higueras, comprensivo de siete hanegadas un cuartón y cuarenta brazas, equivalentes a sesenta y una áreas noventa centiáreas y quince decímetros cuadrados, situado en término de Monserrat, partida de Pinatells, lindante, por Norte, resto de la finca matriz de la cual se segregó y conservó el vendedor; Sur, tierras de don Adrián Campos Simó; Este, las del mismo don Adrián Campos Simó, y Oeste, de Modesto Sebastián.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.122, libro 124 de Monserrat, folio 13, finca 12.118, inscripción segunda.

Tasada en cuatrocientas cincuenta y cinco mil pesetas (455.000).

Lote vigésimo séptimo:

35. Cinco hanegadas, o sean, cuarenta y una áreas cincuenta y cinco centiáreas, de tierra seco, viña, en término de Monserrat, partida de Pinatells, Camino de Valencia o de Picasent, que linda, Norte, Vicente Navarro Campos; Sur, camino nuevo de Picasent; Este, don Adrián Campos, y Oeste, Alfredo Moreno.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 767, libro 93 de Monserrat, folio 173 vuelto, finca 979, inscripción dieciséis.

Tasada en trescientas veinticinco mil pesetas (325.000).

Lote vigésimo octavo:

36. Dos hanegadas y media y once y media brazas, igual a veintidós áreas veinticuatro centiáreas, de tierra seco, viña, en término de Monserrat, partida del Pleito, con lindes, Norte, carretera; Sur, resto de finca; Este, barranco de Miñerola, y Oeste, resto de finca.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.126, li-

bro 125 de Monserrat, folio 46 vuelto, finca 12.213, inscripción segunda.

Tasada en ciento sesenta y dos mil pesetas (162.000).

Lote vigésimo noveno:

37. Campo de terreno seco, campo que comprende una superficie de dos hanegadas y media, o sean veinte áreas setenta y siete centiáreas, en término de Jávea, partida del Montañar, lindante, por Norte, con la parcela resto de la finca total agrupada de que ésta se segregó; Sur, las de Celestino García; por Este, camino del Montañar, y por Oeste, la senda. Dentro de cuyo perímetro existe una casa de campo denominada «Las Torres».

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Denia en el tomo 202, libro 27 de Jávea, folio 42, finca 4.488, inscripción segunda.

Tasada en dos millones de pesetas (2.000.000).

Lote trigésimo:

38. La mitad indivisa de una tierra seco, en término de Jávea, partida Mezquita de Les Pedres, de cabida una hanegada y media, igual a doce áreas y cuarenta y seis centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, lindante, por el Norte, con finca de don José Ribes Bas, hoy de don Juan Bautista Ribes Bas; Sur, Pascual Diego Torres; Este, calle de Loreto, y Oeste, parcela de Mateo Ribes y hermanos.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 247, libro 37 de Jávea, folio 15, finca 5.816, inscripción tercera.

Tasada en cuarenta mil pesetas (40.000).

Lote trigésimo primero:

39. Mitad indivisa de otra tierra de seco, en término de Jávea, partida Mezquita de les Pedres, de una hanegada y media, igual a doce áreas y cuarenta y seis centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, lindante, por el Norte, con Bartolomé Bas Sivera; Este, calle Loreto; Sur, la finca antes descrita, y Oeste, Mateo, Catalina, Francisca y Josefa Ribes Catalá.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 221, libro 31 de Jávea, folio 169, finca 5.097, inscripción cuarta.

Tasada en cuarenta mil pesetas (40.000).

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de julio próximo, a las once horas, se han fijado las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del valor del lote o lotes en que deseen tomar parte.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra el precio de tasación, pudiendo adjudicarse el remate con la facultad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, consistentes en las certificaciones de cargas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga por la subasta.

Quinta.—Que en los citados autos se halla unida comunicación procedente del de igual clase número dos de Valencia, dimanante de autos de mayor cuantía promovidos por la Entidad mercantil «Ibiza Trading Ltd.» contra don Salvador Campos Vialcabet, don Adrián Campos Vial-

canet y don Néstor Campos Vialcanet, los tres por sí y como herederos y en su representación de la herencia de don Adrián Campos Simó, don Armando Martínez Miró, doña Concepción Terol Aguilar, asistida de su esposo, el anteriormente citado; el Banco Español de Crédito, Banco Exterior de España, Banco de Santander y Banco Popular Español, sobre nulidad o rescisión de contrato de hipoteca; y en la que se contiene el siguiente particular:

«Segundo otro, digo: Que interesa a esta parte se expida y remita oficio al Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, para su unión al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en nombre de los Bancos Español de Crédito, por sí y como accionario de los Bancos Exterior de España, Santander y Popular Español, se sigue contra los bienes hipotecados en escritura de hipoteca voluntaria de fecha 15 de julio de 1968, otorgada por don Adrián Campos Simó y otros, para y a fin de que conste en el citado procedimiento, se sigue juicio de nulidad en rescisión de la mencionada escritura, por haber sido celebrada en fraude de la actora, como acreedora de este último, y a tenor de lo previsto en el número 4.º del artículo 37 de la Ley Hipotecaria, y tengan constancia los futuros adquirentes de los mencionados bienes, que estén sujetos a las acciones que, caso de darse lugar a la demanda, se podría ejercitar contra los mismos, ya que la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad no surtiría efecto alguno, por ser posterior a la hipoteca, y desaparecería con la correspondiente adjudicación. Suplico al Juzgado lo acuerde así.»

Dado en Valencia a 29 de mayo de 1970. El Juez, Angel Querol Giner.—El Secretario.—6.403-C

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos pontandoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

BARNABE MARTINEZ, Antonio; hijo de Manuel y de Purificación; natural y domiciliado últimamente en Puentetónico (Murcia), calle Cabril de Torres, 13, de veintidós años, soltero, albañil, de estatura, 1,680 metros; pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz normal, color moreno, barba normal; encartado en causa 97 de 1969 por el presunto delito de deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas número 8, de Guarnición en Rabasa (Alicante).—(2.055.)

SALAZAR CIRION, Jaime Angel; hijo de Jaime y de Manuel, natural y domiciliado últimamente en Valmaseda (Vizcaya), calle Correrías, 3, de veintidós años, soltero, estudiante; inculcado como presunto autor de un delito de subversión social; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado Militar Eventual número 4 de Bilbao.—(1.921.)

HERNANDEZ ALMEIDA, Rafael Esteban; natural de Guines (Cuba), hijo de Rafael y de Rosa, nació el día 26 de diciembre de 1947, soltero, maquinista naval, domiciliado últimamente en Las Pal-

mas de Gran Canaria, calle Ripocha, pensión «Regina»; procesado en causa 170 de 1968 por supuesto delito de polizontaje; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de Las Palmas de Gran Canaria.—(1.924.)

CASTEJON PUERTAS, Luis; hijo de Agustín y de Francisca, soltero, camareero, natural de Tarancón, de veintidós años, domiciliado últimamente en Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de la Caja de Reclutas número 151 de Cuenca.—(1.923.)

Juzgados civiles

PEREZ Y PEREZ, Antonio; hijo de Benjamín y de María, casado, chófer, natural de Covelo (Orense) y que tuvo accidentalmente su domicilio en Riaza y en Madrid; inculcado en diligencias preparatorias 67 de 1966 incoadas por imprudencia simple con infracción de Reglamentos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sepúlveda.—(1.918.)

MARTIN VAZQUEZ, Pedro; de cincuenta y siete años, hijo de Alejandro y de Rosalia, casado, del campo, vecino que fué de El Castillo de las Guardas y después se trasladó a Gijón; inculcado en diligencias 50 de 1969; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Sevilla.—(1.917.)

OBRADOR EURAS, Juan; hijo de Manuel y de Asunción, de veintisiete años, soltero, Perito Industrial, natural de Prats de Llusanas; sujeto a expediente de peligrosidad 79 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Sevilla.—(1.916.)

HUERTA GARCIA, Luis; mayor de edad, casado, industrial, domiciliado últimamente en Madrid, General Sanjurjo, número 26; procesado por estafa en sumario 10 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid.—(1.914.)

PEREZ VEITES, José Ramón; de treinta y siete años, soltero, pintor, hijo de Enrique y de Emilia, natural y vecino de El Ferrol (La Coruña), La Gralla, sin número; procesado por abusos deshonestos en sumario 18 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña.—(1.913.)

ARIAS GARCIA, Valentín; cuyos demás datos se ignoran, que tuvo su último domicilio en la calle de Berruguete, 6, Madrid; procesado por cheque en descubierto en sumario 13 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Vecilla.—(1.912.)

ALDEA VINAS, Eduardo; natural de Barcelona, soltero, de dieciséis años, hijo de Eduardo y de Enriqueta; procesado por hurto en causa 40 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(1.911.)

FERNANDEZ SUAREZ, María; de treinta y cuatro años, sus labores, hija de Domingo y de María de la Cabeza, casada, natural de Andújar, vecina y domiciliada últimamente en Burgos, calle Arzobispo de Castro, 5; procesada por abandono de familia en sumaria 29 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar.—(1.907.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Luis Macías Traspaderne.—(1.922.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 127 de 1969, Mariom Grimm.—(1.927.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 321 de 1967, Isidoro Alvarez Alvarez.—(1.926.)

El Juzgado de Instrucción de Onteniente deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 91 de 1962, Ramón Barba Gómez Miguel.—(2.042.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en diligencias previas 324 de 1970, Miguel Atienza Lobato.—(1.996.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 54 de 1954, Vicente Gutiérrez Orbenes, (a) «Bicho».—(2.004.)

El Juzgado de Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 51 de 1955, Emilio Feguez.—(2.008.)

El Juzgado de Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 87 de 1955, Conq Jean.—(2.009.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 106 de 1969, Clara Cuesta Gutiérrez.—(2.010.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en ejecutoria 14 de 1970, Juan Manuel Fernández González.—(2.011.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumarios 5 y 76 de 1969, José Cano Ostán.—(2.016 y 2.017.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 1 de 1970, José Cano Osta.—(2.030.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 556 de 1951, Isabel Sánchez Martínez (a) «La Millona».—(2.034.)

El Juzgado de Instrucción de Burgo de Osma deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 123 de 1947, Silvio Montoya Jimenez, Enrique Hernández Mendoza y Alejandro Clavería Pérez.—(2.047.)

El Juzgado de Instrucción de Lalín (Pontevedra) deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa 5 de 1954, Manuel Brea García, Ismael Rodríguez García, Ramón Blanco Rodríguez, José Blanco Rodríguez y Ramón Feros Arjones.—(2.036.)

El Juzgado de Instrucción de Burgo de Osma deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 48 de 1947, Alejandro Clavería Pérez, Petra Pérez Jiménez y Faustino Hernández Borda.—(2.048.)